INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente*: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

1. ASPECTOS GENERALES

La UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ dentro de los proyectos de inversión cuenta con el proyecto 8173- Modernización de las capacidades del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C, que está dirigido a fortalecer y modernizar a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por ser la entidad que se ubica como primer respondiente ante situaciones de emergencia tales como incendios, incidentes con materiales peligrosos y eventos que requieran rescate y salvamento y que se presenten en el Distrito Capital, así como la atención de emergencias o desastres en las cuales sea activado, en el marco del Sistema Distrital y Nacional de Prevención y atención de emergencias.

Es importante aclarar que la estación de bomberos B-04 Puente Aranda, requiere una intervención prioritaria en su infraestructura, dado que fue inaugurada en el año 1976 como parte del proceso de expansión del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Esta iniciativa incluyó, además, la construcción de las estaciones de Ferias, Kennedy y Fontibón, con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y ampliar la cobertura operativa en zonas estratégicas de la ciudad.

Su construcción fue autorizada mediante la licencia N.º 5410, expedida el 23 de enero de 1976, y cuenta con un área construida de 1.106,37 m². Desde su apertura, esta estación ha desempeñado un papel fundamental en la atención de múltiples emergencias de gran relevancia en la historia de Bogotá, constituyéndose como un pilar operativo esencial para la seguridad de la ciudad.

No obstante, han transcurrido más de 40 años desde su construcción, sin que se haya podido realizar una intervención estructural significativa, más allá de mantenimientos rutinarios. Esta situación ha derivado en un evidente deterioro de sus condiciones físicas y funcionales, lo que limita su capacidad técnica y operativa para atender las exigencias actuales del servicio.

Por lo tanto, resulta imperativo adelantar la construcción de una nueva infraestructura moderna, que esté adecuadamente equipada y diseñada conforme a los estándares actuales de seguridad, funcionalidad y sostenibilidad. Esta nueva estación no solo permitirá optimizar la respuesta ante emergencias, sino que también garantizará mejores condiciones laborales para el personal operativo, contribuyendo a la consolidación de un sistema de atención más eficiente y resiliente para la ciudad.
Por otra parte, mediante resolución No. 691 de fecha 04 de noviembre de 2022, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia reglamento los estándares de calidad espacial para el conjunto de equipamientos, espacios edificaciones, estructuras especiales, instalaciones, infraestructura, o unidades móviles y construcciones no convencionales y/o temporales establecidas en el decreto 555 de 2021, determinando las condiciones de acceso y espacios requeridos para su funcionamiento y/o la

normatividad que se encuentre vigente respecto a esta materia, así mismo, es necesario clarificar que dicho proyecto corresponde a las necesidades de la entidad.

Es importante señalar que este tipo de consultorías ya han sido ejecutadas anteriormente por la entidad, con el propósito de generar los estudios y diseños necesarios para otras estaciones. Un ejemplo de ello es el contrato No. 401, suscrito en la vigencia 2018, cuyo objeto fue la **realización de estudios, diseños y demás trámites para la obtención de la licencia de construcción para la ampliación y reforzamiento estructural de la Estación de Bomberos Marichuela**. De dicho contrato se derivaron los entregables documentales, trámites y permisos requeridos para la respectiva construcción.

Asímismo, en la vigencia 2022, se celebró el contrato No. 510, cuyo objeto fue la **elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la Estación de Bomberos Caobos Salazar B-13 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – SGC**, a partir del cual se obtuvieron todos los documentos soporte, trámites y permisos necesarios para su ejecución.

Más recientemente, durante la vigencia 2024, se firmó el contrato No. 766, cuyo objeto consiste en la **elaboración de estudios y diseños técnicos para la construcción de la Estación de Bomberos Ferias B-7 de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – SGC**. Este contrato tiene como resultado la obtención de los productos técnicos que servirán como base para la futura construcción de la nueva estación.

En consecuencia, estos antecedentes contractuales demuestran que la entidad ha desarrollado procesos similares con éxito, lo cual respalda la experiencia institucional en este tipo de procedimientos y fortalece el sustento técnico del proceso actual.

Por lo tanto, se considera vital adelantar las acciones necesarias para desarrollar el proceso de contratación de los estudios y diseños especializados, con el fin de determinar la viabilidad técnica, funcional y económica de una alternativa constructiva adecuada para la Estación de Bomberos B-04 Puente Aranda.

Estas acciones deben incluir, además, la gestión de los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para llevar a cabo las intervenciones correspondientes, conforme a la normativa urbanística y técnica vigente.

Cabe señalar que la entidad no cuenta con el personal ni con la capacidad técnica especializada para desarrollar directamente las disciplinas requeridas en esta fase, ni para gestionar los trámites técnicos y administrativos necesarios. Por tal motivo, y en cumplimiento del marco normativo aplicable al régimen de contratación pública, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidad técnica para satisfacer esta necesidad institucional.

El propósito final de esta contratación es garantizar la obtención de instalaciones en condiciones óptimas, tanto desde el punto de vista operativo, funcional como estructural, alineadas con los estándares actuales de infraestructura para cuerpos de atención de emergencias, y con el objetivo de fortalecer el servicio prestado a la ciudadanía.

De esta manera, los datos básicos de la estación a contratar son los siguientes:

NOMBRE	ESTACIÓN /ED COMANDO	DIRECCION	LOCALIDAD		UPL	Barrio
Estación PUENTE ARANDA	*B-04*	*CALLE 20 N°68ª-06*	*9*	*FONTIBÓN*	*30-SALITRE*	*MONTEVIDEO*

En consecuencia, es trascendental adelantar los estudios, diseños y demás trámites necesarios para determinar la necesidad de realizar obras nuevas para la Estación de Bomberos de PUENTE ARANDA, las cuales cumplirán con las disposiciones de las Normas de Construcción Sismo-Resistente NSR-10, Resolución No. 0330 del 08 de junio de 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Código Colombiano de Fontanería), Norma RETIE, normas ambientales nacionales vigentes en cada departamento, Ley 361 de 1997 “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones” y demás que rigen la buena práctica de la ingeniería en Colombia, garantizando el bienestar de los funcionarios asignados a esta unidad. Además de la aplicación de la nueva normatividad contenida en el estudio de Microzonificación Sísmica para Bogotá D.C., Decreto 523 de 2010 y de igual forma con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Decreto 555 de 2021 y el Manual de Protección Contra Incendios de la NFPA (National Fire Protection Association), sección 9 – Organización de la Protección Contra Incendios, como referente de los estándares internacionales de una estación de bomberos, la resolución 091 de 2022 de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia “Por la cual se adopta el manual de estándares de calidad espacial”, y la resolución 661 de 2014 en su artículo 185.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE PUENTE ARANDA B-4 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC.

1.2. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

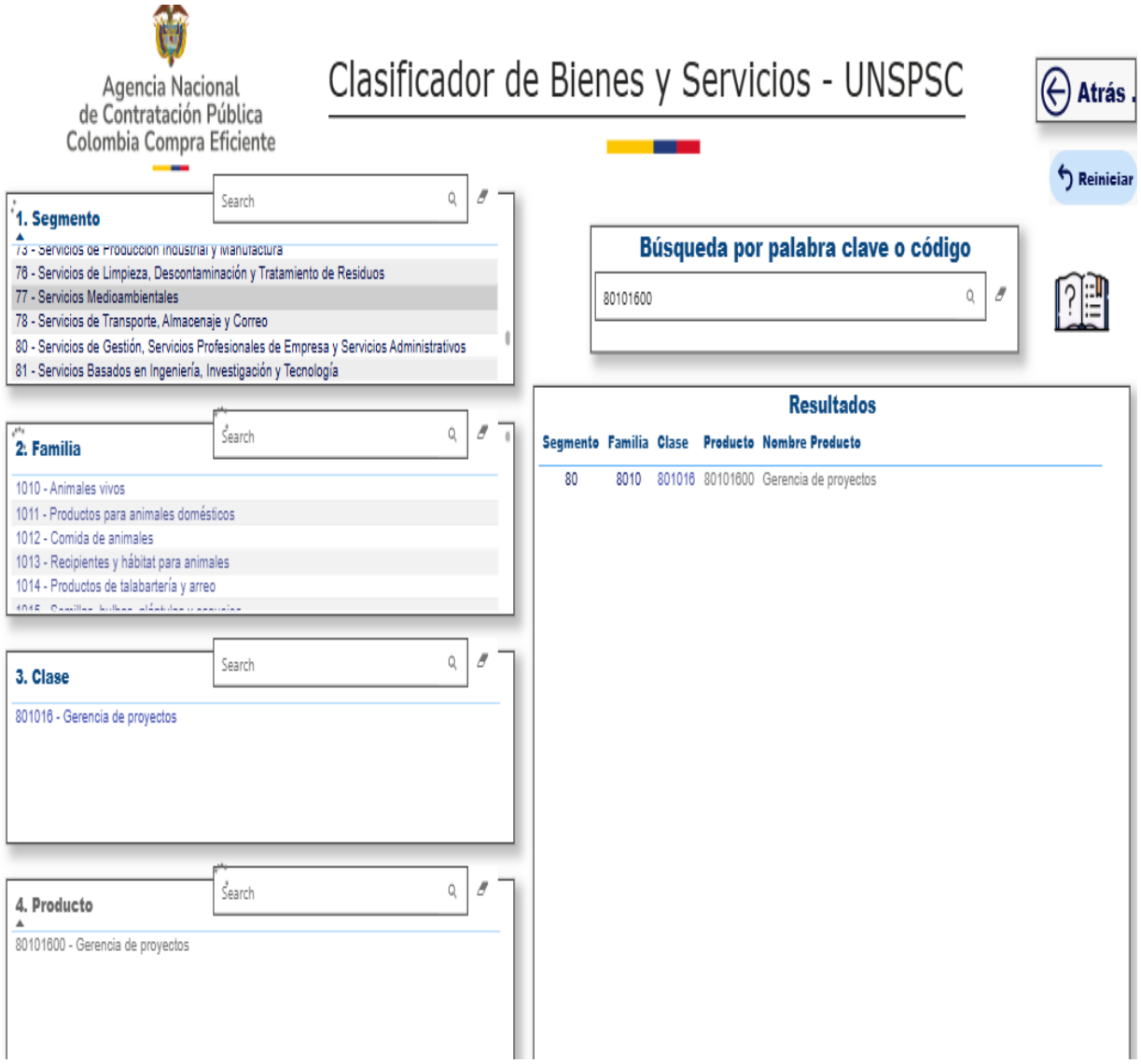
No.	SECTOR	Marcar con una “X”
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

No.	SUB SECTOR	Marcar con una “X”
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	

9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

Para el presente proceso se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios UNSPSC, en este caso con los siguientes códigos tal y como se indica en la siguiente Tabla

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
F	80	8010	801016	80101600	Gerencia de Proyectos
F	81	8110	811015	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura



Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC; AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 [1]



Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC; AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 [2]

[1] Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC; AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[2] Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC; AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

1.3. Variables Económicas Nacionales

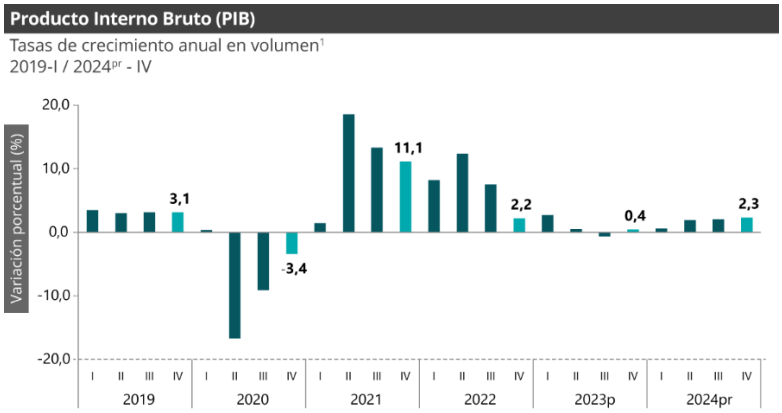
Actividad económica

PIB (Producto Interno Bruto)

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). Luego se encuentra Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Por último, actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana continuó ganando dinamismo, jalonada por la demanda interna, que le ha permitido prever un crecimiento mayor. Se estima que durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana se habría expandido a una tasa anual del 2,5 %, con un crecimiento trimestral anualizado del 4,5 % en las series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario.

Gráfico 1. PIB- crecimiento anual en volumen



Fuente: DANE (PIB)T; https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

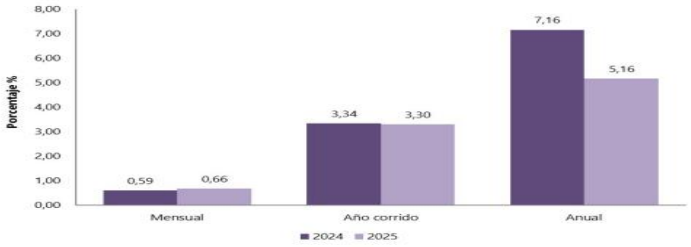
INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)- abril 2025

Análisis mensual. En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Análisis año corrido. En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Análisis anual. En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 2. IPC – abril 2025



Fuente: DANE, IPC.

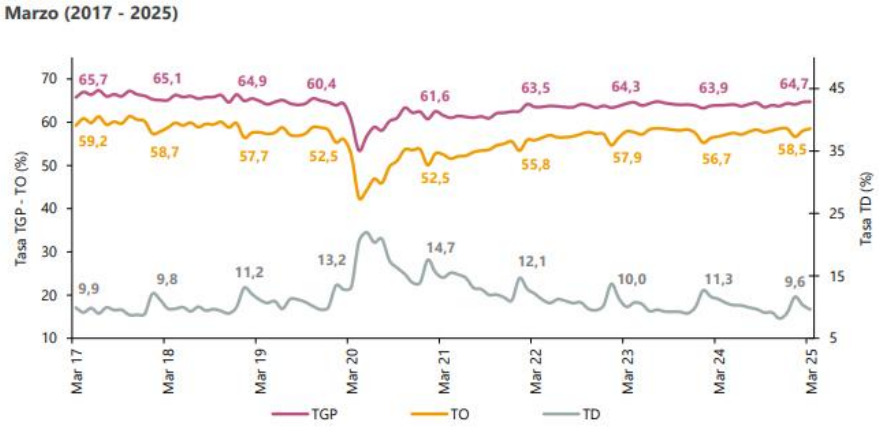
INFLACÍÓN

La inflación anual retomó su tendencia decreciente al pasar de 5,3% a 5,1% entre febrero y marzo del año 2025. La inflación básica sin alimentos ni regulados mantuvo su tendencia descendente al pasar de 4,9% a 4,8%. Las expectativas de inflación provenientes del mercado de deuda disminuyeron, en tanto que aquellas obtenidas de las encuestas permanecieron estables.

EMPLEO

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

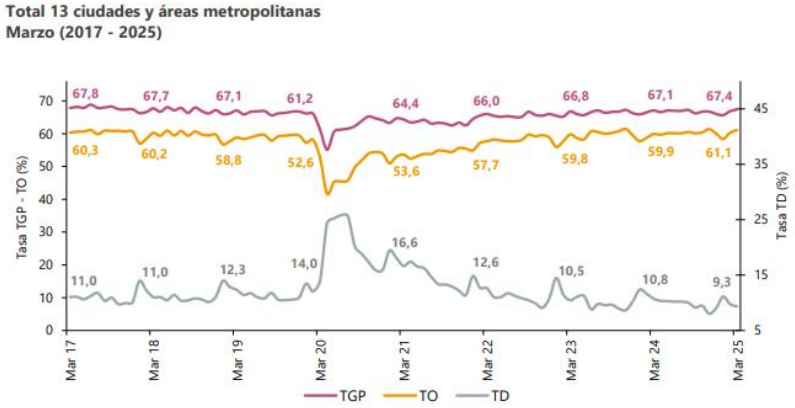
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

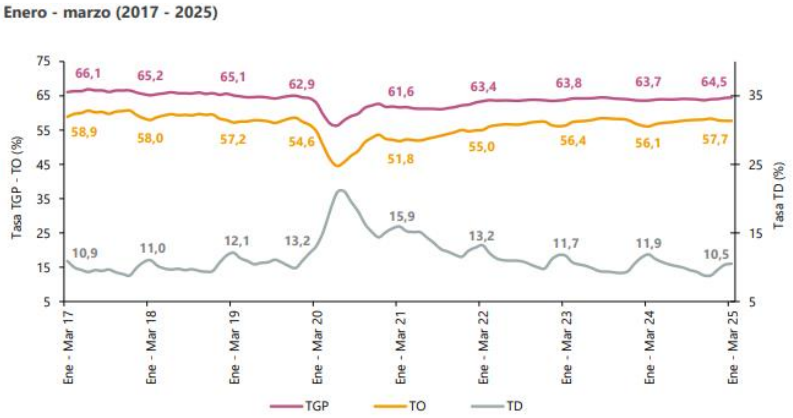
En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2025 fue 10,5%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (11,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2024 (56,1%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional enero - marzo (2017 - 2025)



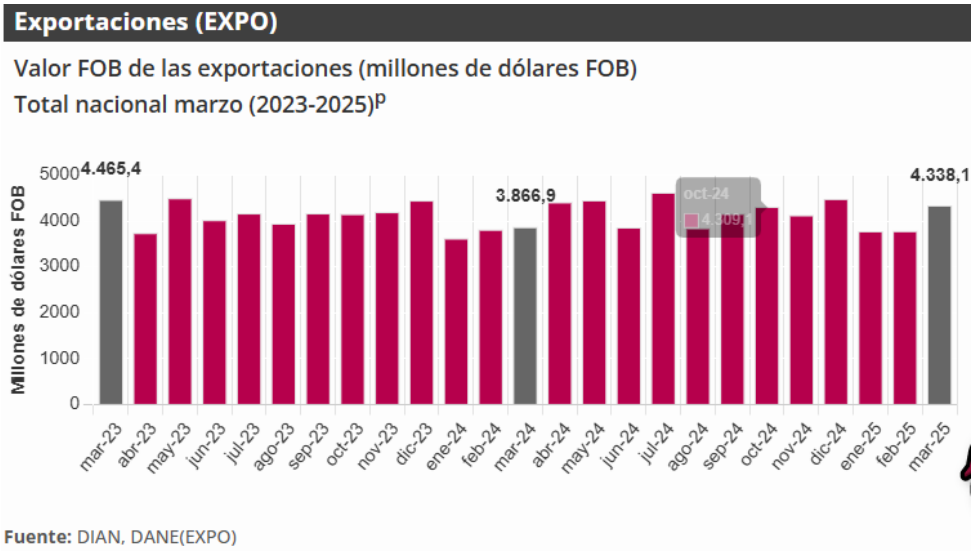
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.338,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,2% en relación con marzo de 2024; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 50,9% en las ventas externas del grupo de Agropecuarios, alimentos y bebidas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 39,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 32,2%, Manufacturas con 20,5%, y Otros sectores con 7,9%. En marzo de 2025 se exportaron 16,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 9,9% frente a marzo de 2024

Gráfico 6. Exportaciones nacionales – marzo (2023 – 2025).

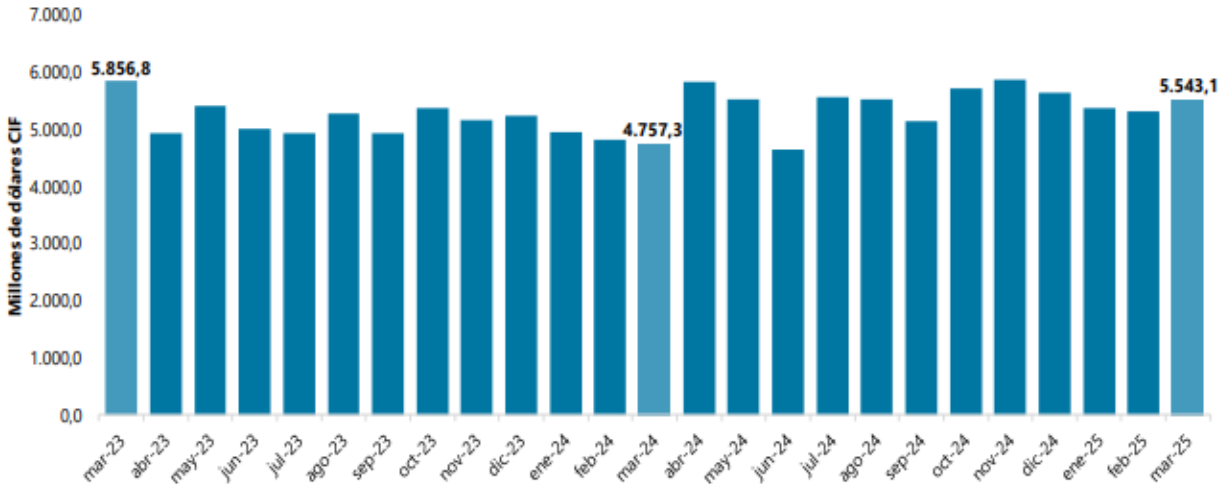


Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2025, las importaciones fueron US$5.543,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,5% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,9% en el grupo de Manufacturas.

Gráfico 7. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF) Total Nacional Marzo (2023-2025) p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales

1.4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

No.	DEFINICIÓN	MARCAR CON UNA X	
		SÍ	**NO**
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica		X
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantíastécnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)		X
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)	X	
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		X
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio		
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	X	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.		X

1. Según el estudio de la oferta el servicio a contratar tiene proveedores en la ciudad de Bogotá D.C.
2. La prestación del servicio no es periódica ya que, se desarrolla de acuerdo con la necesidad de contar con documentos técnicos y entregables que respalden el posterior desarrollo de la construcción de la estación de bomberos B-4 Puente Aranda
3. Dado que no se trata de adquisición de bienes no se requiere de servicios adicionales a parte de las garantías.
4. Teniendo presente que el servicio a desarrollar contempla una serie de entregables como: Topografía, estudio geotécnico, Proyecto arquitectónico, proyecto estructural, presupuesto, etc. además del acompañamiento durante la etapa de apropiación de los estudios y diseños por parte del contratista que ejecutará la obra.
5. El servicio podrá ser suministrado por un extranjero toda vez que cumpla con todos los requisitos y se encuentre establecido legalmente en Colombia.
6. El servicio no puede ser suministrado por etapas, dado que el mismo ya posee unas estudios y diseños definidos y que se realizan de manera coordinada.
7. Tanto el plazo como la forma de pago no inciden en el valor asignado para el cumplimiento del objeto.
8. El lugar de suministro del servicio es en la oficina del consultor y la entrega de los productos en las instalaciones de la UAECOB.
9. La prestación de este servicio no se trata de elementos tecnológicos por lo cual este ítem no aplica.

1.5. ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

• Decreto 596 de 2007 y Resolución 132490 de 2023 - Concepto técnico y de diagnóstico sobre exigencias de estudio de movilidad para el proyecto

• Decreto 555 de 2021 - Concepto técnico y de diagnóstico emitido por la secretaria de Ambiente sobre posibles afectaciones ambientales del predio

• Normas de Construcción Sismo-Resistente NSR-10, Resolución No. 0330 del 08 de junio de 2017 Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Código Colombiano de Fontanería).

• Normatividad contenida en el estudio de Microzonificación Sísmica para Bogotá D.C., Decreto 523 de 2010 y de igual forma con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Decreto 555 de 2021 y el Manual de Protección Contra Incendios de la NFPA (National Fire Protection Association).

• Concepto técnico 16, 17 y 18 - SDM, Manual de Señalización Vial (Dispositivos para el control del tránsito en calles, carreteras y Ciclo Rutas de Colombia), del Ministerio de Transporte, junio de 2015.
• Normatividad Técnica Vigente SISTEC de la EAAB.

• DECRETO 1076 DE 2015-"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

• DECRETO 531 DE 2010 (diciembre 23)- "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones."

• DECRETO 1076 DE 2015-"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" – SDA

• DECRETO 531 DE 2010 (diciembre 23)- "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones." – SDA

• Resolución No. 6563 de 2011- SDA

• Art. 124 Decreto Ley 2811 de 1974 y Art. 196 del Decreto 1541 1978

• Servicio de alumbrado público. (Decreto 2424 de 2006).

• Ley 142 de servicios públicos de 1994, “Por la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”.

• Diseños relacionados con la construcción de redes M.T para la conexión de subestaciones en el mismo predio.

• Relacionados con el diseño de subestaciones M.T/M.T o M.T/B.T.

• Ley 142 de 1993. • Decreto 555 de 2021 • Decreto 596 de 2007 y Resolución 132490 de 2023

• Decreto 072 de 2023

1.6. OTROS:

• Lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA

• Ley 373 de 1997 y el Decreto 3102 de 1997 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. • Ley 697 de 2001 y al Decreto 2501 de 2007

• fuentes lumínicas conforme a la Resolución 180606 de 2008

• reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE conforme a la resolución 90795 de 2014 y a la resolución 90708 de 2013 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya

• Acuerdo 114 de 2003, Artículo 3, y la Resolución 242 de 2014, Artículo 13, numeral 3, literal A.

• Ley 1383 de 2010 “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”, o la norma que lo modifique

ESTUDIO DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

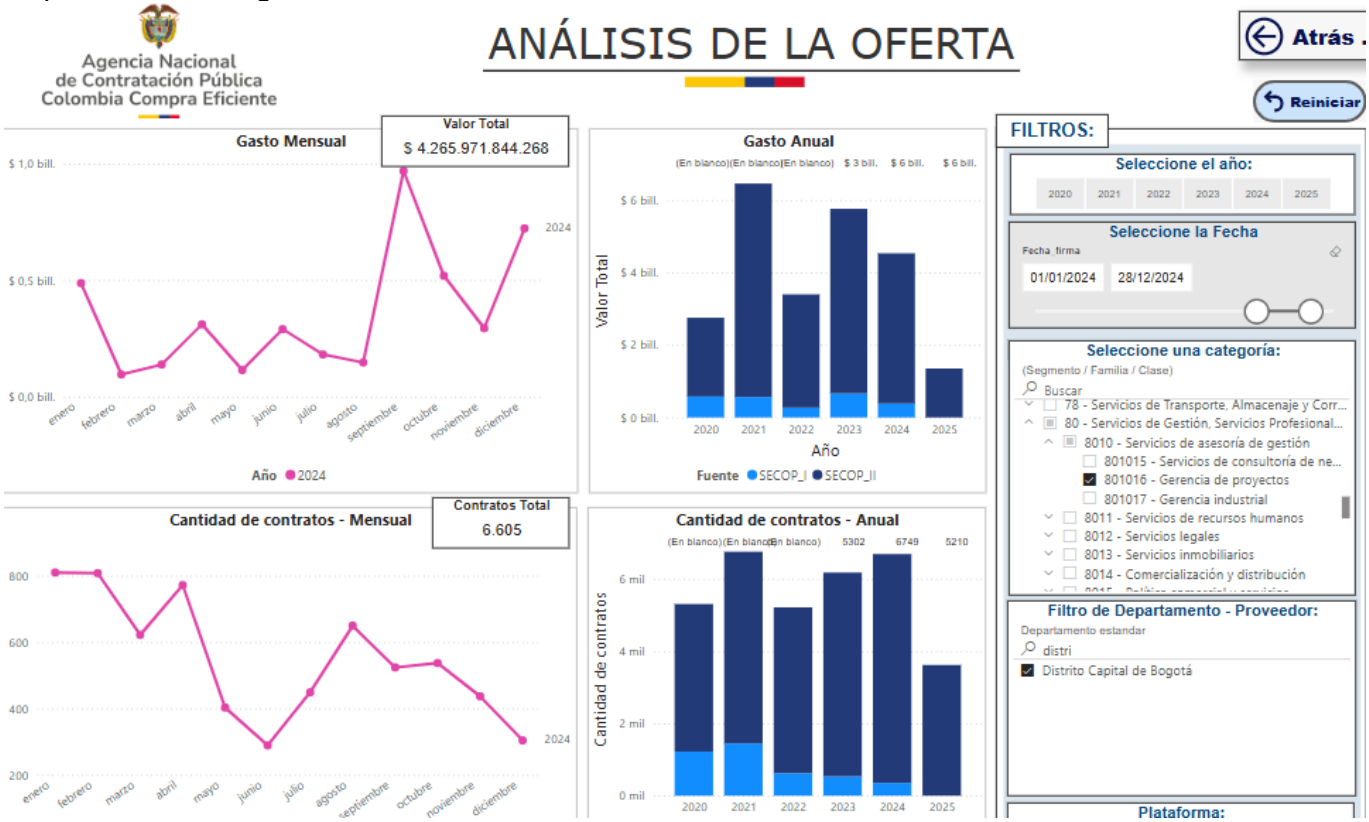
Ahora bien, una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code- UNSPSC-, así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
F	80	8010	801016	80101600	Gerencia de Proyectos
F	81	8110	811015	81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

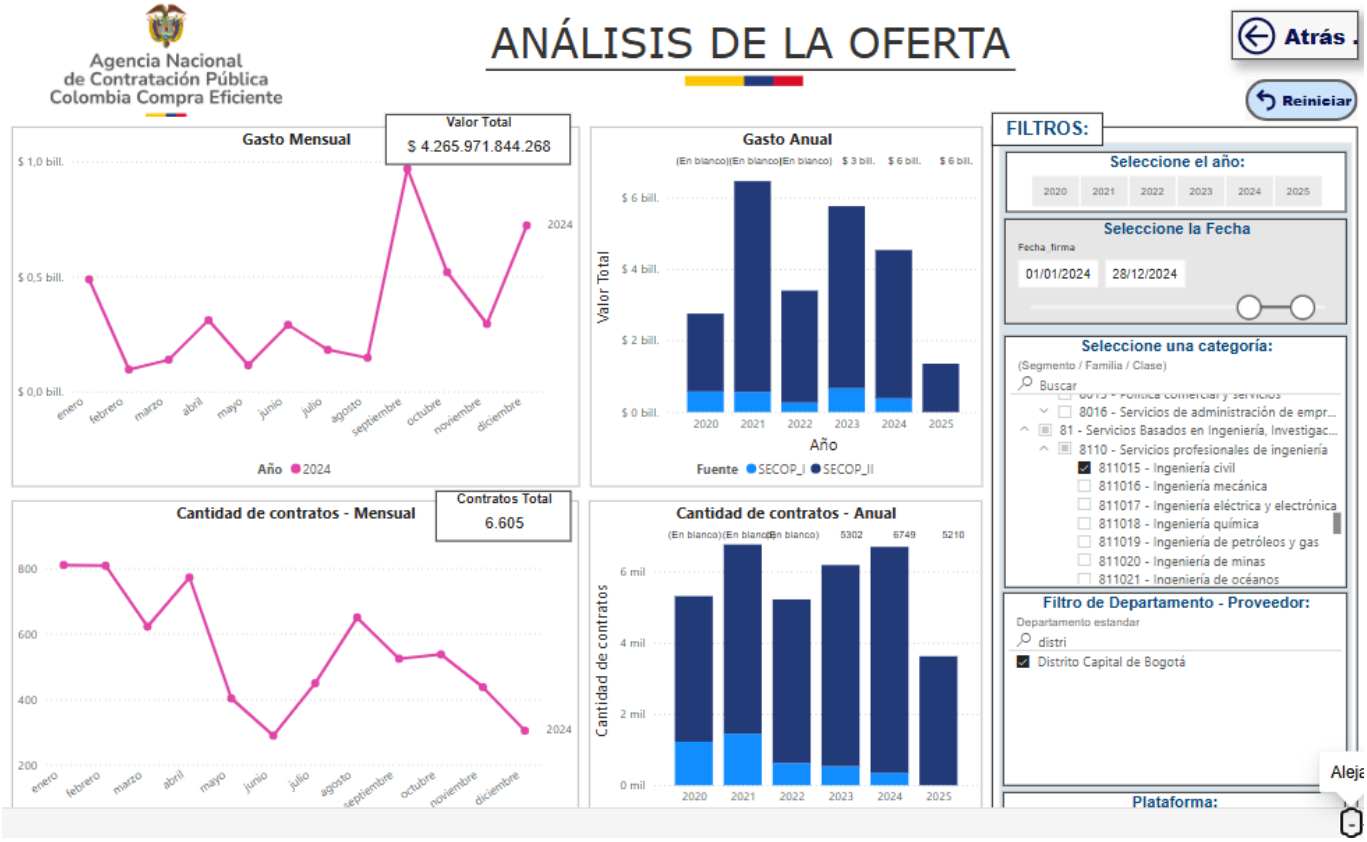
¿Quién compra?

Una vez consultada la página de Colombia Compra Eficiente en el link del Abastecimiento Estratégico se verificó por medio del código 80101600 – Gerencia de proyectos y 81101500 – Ingeniería Civil y Arquitectura. Los siguientes datos de la oferta.



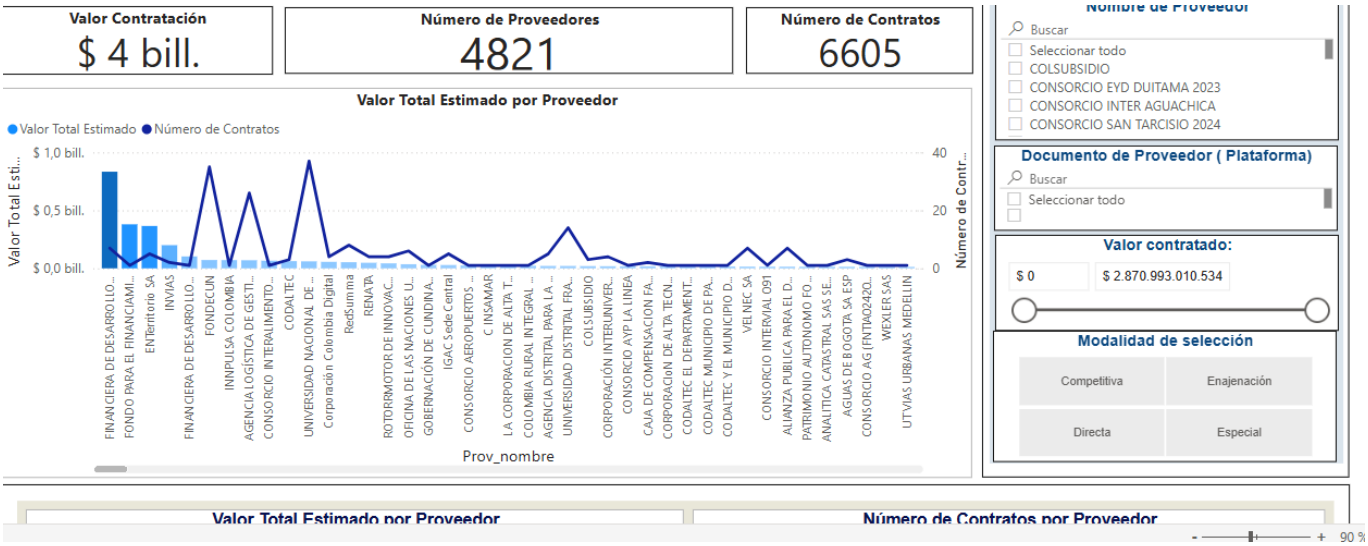
Fuente: Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se



[3]

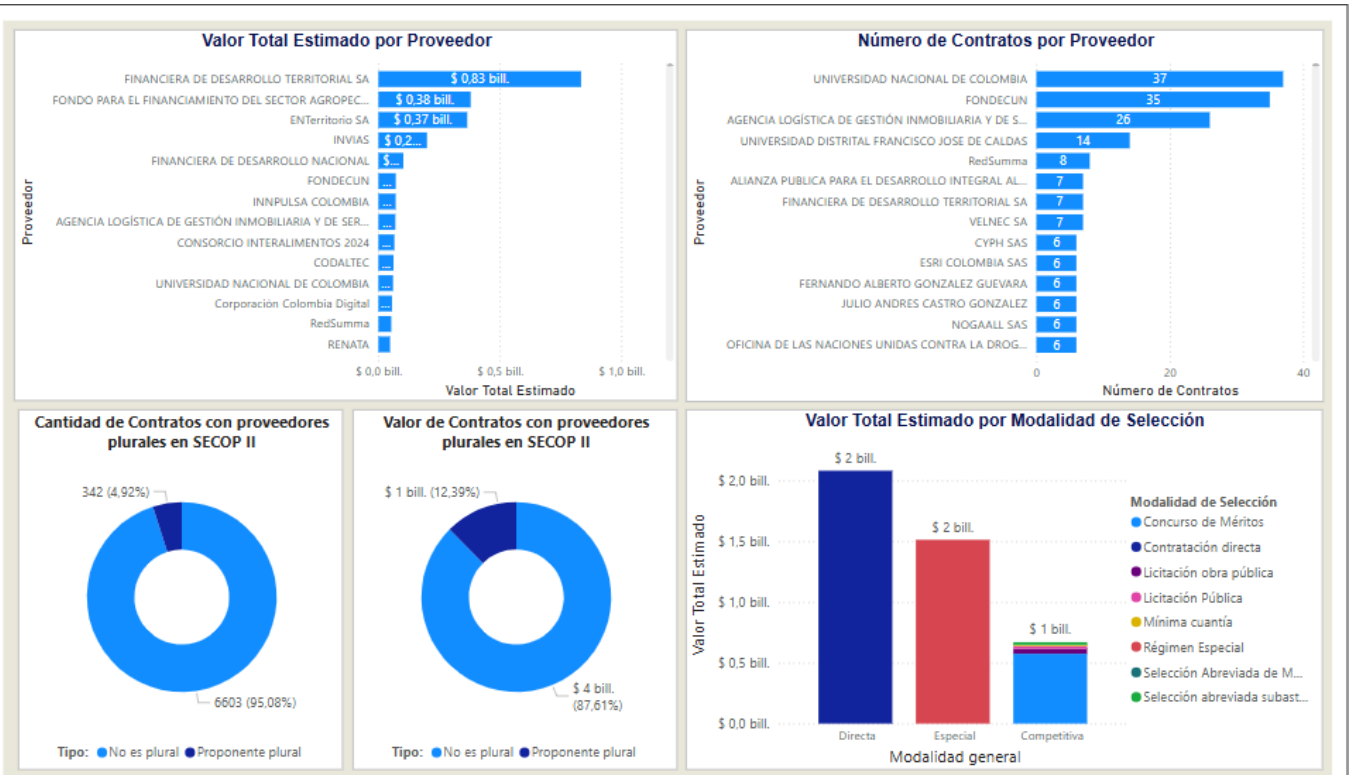
Fuente: Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Fuente: Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

[3] Fuente: Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Una vez realizada la consulta de los dos códigos, se observa que mediante estas categorías se generó una contratación de 4 billones de pesos durante el periodo 2024, Cifra que se obtuvo mediante la ejecución de 6.605 contratos entre un total de 4.821 proveedores.



Fuente: Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El presente estudio realizado bajo los dos códigos UNSPSC, nos muestra el valor estimado vs las modalidades de contratación, es decir que la modalidad que más es utilizada para este tipo de proceso es la Contratación Directa con 2 billones de pesos, segundo por Régimen Especial 1,5 billones, en tercer lugar, Concurso de Méritos por 575 mil millones de pesos

Sin embargo, teniendo en cuenta el objeto contractual que es “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE PUENTE ARANDA B-4 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC.”, la modalidad que se requiere para este tipo de proceso es CONCURSO DE MERITOS.

También podemos observar, que aproximadamente el 95% de los contratos fueron adjudicados a proveedores NO plurales mediante SECOP II, por valor de los 3,5 billones de pesos.

- <u>Análisis de MiPymes potenciales proveedores:</u>

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT = 49.799 PESOS

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.413.837	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.413.837 y hasta $10.208.546.005	Superior a $1.642.769.412 y hasta $6.571.027.849	Superior a $2.229.451.431 y hasta $21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a $10.208.546.005 y hasta $86.479.200.435	Superior a $6.571.027.849 y hasta $24.054.610.166	Superior a $21.473.129.604 y hasta $104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a $86.479.200.435	Superior a $24.054.610.166	Superior a $104.600.300.908

Fuente: Bancóldex clasificación de empresas 2025 https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Análisis criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo con la necesidad de efectuar el análisis de los criterios diferenciales para la participación de MiPymes, Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas y Articulo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, Con el contexto anterior y de acuerdo con la modalidad de contratación, se describen la consideración del criterio diferencial a aplicar relacionado con la cantidad de contratos para la acreditación de la experiencia habilitante. Lo anterior teniendo presente que dichas personas naturales, jurídicas, o proponentes plurales, poseen un conocimiento profundo y una pericia consolidada en el seguimiento y control a las tareas inherentes al proceso en cuestión. Este nivel de experiencia no solo denota en la comprensión para realizar las actividades y documentos por parte del contratista de consultoría para lograr una eficiencia, sino que también sugiere un entendimiento avanzado de las complejidades y desafíos que puedan surgir durante el desarrollo de dichas tareas. La experiencia, por lo tanto, no solo actúa como un distintivo de competencia, sino que también puede traducirse en una mayor eficacia operativa y una capacidad mejorada para anticipar y ayudar al contratista a resolver problemas de manera efectiva. Es así que, el este tipo de proceso de selección que buscan que la ejecución se desarrolle por un proponente que maneje el ámbito de la consultoría en elaboración de estudios y diseños para las edificaciones, es determinante para destacar entre la competencia y establecerse como líder en el mercado. Por ende, al crear este factor diferenciador para los criterios mencionados y así mismo, fundar una ponderación a estos sujetos de especial protección constitucional, genera incentivos para la participación constante de estas en los procesos de selección, además de tener un criterio diferenciador preeminente, con proponentes que cuenten con un historial sólido y probado en las actividades específicas requeridas y que están mejor posicionadas para ofrecer resultados superiores

y agregar, a través de su conocimiento, efectuando las actividades por el contratista de consultoría generando un valor significativo al desarrollo exitoso del proyecto.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó en un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por último, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.953 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Fuente: CONFECÁMARAS; https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf [4]

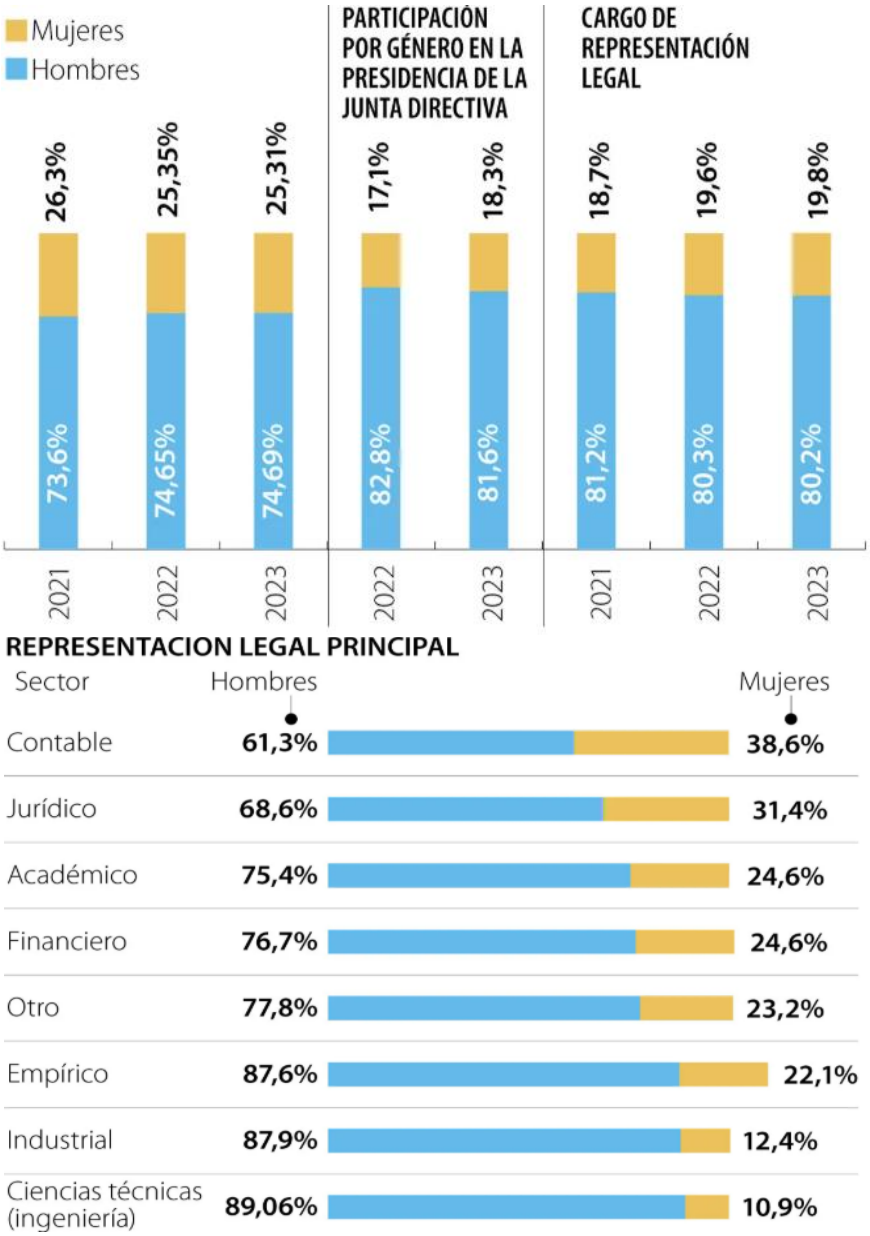
- **Análisis de fomento de emprendimientos y empresas de mujeres.**

De acuerdo con un informe técnico de la Superintendencia de Sociedades, durante 2023, la participación de las mujeres en las juntas directivas de las empresas no cambio y se mantuvo en 25,3%, comparado con 2022.

4

Fuente: CONFECÁMARAS; https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Participación de mujeres en Juntas Directivas



En cuanto a la presidencia de las juntas directivas, predomina aún la participación masculina en más de 81%. Las mujeres al frente de este tipo de comités dentro de las organizaciones llegaron apenas a 18,36%, aunque este número sí representó un aumento de un punto porcentual comparado con 2022 (17,18%).

Fuente: Diario La República; https://www.larepublica.co/empresas/participacion-de-mujeres-llego-a-25-3-dentro-de-las-juntas-directivas-de-las-empresas-4020380[5]

[5] Fuente: Larepública; https://www.larepublica.co/empresas/participacion-de-mujeres-llego-a-25-3-dentro-de-las-juntas-directivas-de-las-empresas-4020380

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Objeto	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE FERIAS B-07 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ -SGC
Duración del contrato	10 (Meses)
Número del proceso	UAECOB-CMA-003-2024 (Presentación de oferta)
Presupuesto	450.000.000 COP
forma de pago	Pagos parciales
Contratistas	GRUPO M&M
Modalidad selección	Concurso de méritos abierto
Garantías	Cumplimiento (20%), Calidad del servicio (20%) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones laborales (5%

CONCEPTO	OBSERVACIONES
Objeto	Durante la vigencia 2022, se contrató la prestación del servicio de Consultoría, cuyo objeto fue: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS YDISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ SGC
Duración del contrato	(10) DIEZ MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio
Número del proceso	UAECOB-CMA-002-2022 - CONTRATO: UAECOB-CONTRATO-510-2022
Presupuesto	$ 450.000.000,00 CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MCTE
forma de pago	Pagos parciales
Contratistas	M.C ARQUITECTOS S.A
Modalidad selección	Para las vigencias de los años 2022, se realizó mediante Concurso de Méritos
Garantías	Cumplimiento (20%), Calidad del servicio (20%) Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones (5%)

CONCEPTO	OBSERVACIONES

Objeto	Durante la vigencia 2019, se contrató la prestación del servicio de Consultoría, cuyo objeto fue: ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE FERIAS.
Duración del contrato	(10) DIEZ MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio
Número del proceso	UAECOB-SAMC-010-2019 CONTRATO: UAECOB-CONTRATO-436-2019.
Presupuesto	$ 2.100.000.000,00 DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS
forma de pago	Pagos parciales
Contratistas	DARIO ALFONSO FRANCO
Modalidad selección	Para las vigencias de los años 2019, se realizó mediante Selección abreviada de Menor Cuantía.
Garantías	Para todas las vigencias se han exigido las mismas garantías: Cumplimiento (20%), Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados (20%) Estabilidad y Calidad de la Obra (30%) Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones (5%) y Responsabilidad civil extracontractual de 400 SMMLV SMMLV para las demás vigencias

Fuente: Secop – Procesos de Contratación; **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE**

2.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

Se verificó que las siguientes entidades realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Unidad Administrativa Especial según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

2.2.1. ENTIDADES DEL SECTOR

En el campo donde se desarrolla el proceso de selección, en los últimos cuatro (4) años, se evidencia contrataciones de similares características como se observa a continuación, por lo tanto, se tuvo referencia de precio en el sector analizado de las entidades que están bajo la responsabilidad de la secretaria de Seguridad y convivencia

Para este estudio en particular, NO se encontró información de procesos con similar objeto de la entidad “Instituto Distrital de Gestión y Cambio Climático - IDIGER”

3.2.2 OTRAS ENTIDADES

Una vez consultado el SECOP, se identificaron los siguientes procesos:

ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
DEPARTAMENTO DEL META	CONSORCIO CONSULTORIA META	GCSJ-CM-004-2025 (Presentación de oferta)	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	300.000.000 COP	Concurso de méritos abierto	90 (Días)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	VELNEC S.A.	IDU-CMA-SGDU-059-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	594.518.636 COP	Concurso de méritos abierto	45 (Días)
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	CONSORCIO RUTA JAL	IDU-CMA-SGDU-044-2021 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 4, DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	2.857.718.927 COP	Concurso de méritos abierto	17 (meses)
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL	CONSORCIO DEPORTIVO JH&F	CM-AM-CS-004-24 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO 8 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE	285.653.251,31 COP	Concurso de méritos abierto	2 (Meses)
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	IT-CM-24-05 (Presentación de oferta)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y NÁUTICA DEL EMBALSE DE TOPOCORO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	784.838.429 COP	Concurso de méritos abierto	4 (Meses)
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	CONSORCIO SUMAPAZ RURAL	FDRS-CMA-557-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS PARA LA CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN	681.823.187 COP	Concurso de méritos abierto	5 (Meses)

Fuente: Secop – Procesos de Contratación; **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE** [6]

3.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En este punto del análisis de mercado, se ha relacionado la información que permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso, los proveedores de acuerdo con su RUP y la información identificada en el RUES son contratistas que han participado en la convocatoria de procesos con objetos similares. A continuación, se presenta una muestra de estos:

[6] Fuente: Secop – Procesos de Contratación**;** **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE**
Fuente: RUES; https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

No.	NOMBRE	NIT	CONTRATOS	MULTAS	SANCIONES
1	HECTOR FERNANDO BETANCOURT SARRIA	94329899-1	0	0	0
2	GS VIAS Y ESTRUCTURAS	829002400-1	1	0	0
3	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	829000956-3	1	0	0
4	2L PROYECTOS S.A.S. BIC	901154678-2	17	0	0
5	MAB SERVICIOS SAS	900787019 1	2	0	0
6	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S.	901200521 2	2	0	0
7	MAB INGENIERIA DE VALOR S A	900139110 5	2	0	0
8	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.	800.190.821 - 6	2	0	0
9	SERVINC SAS	800252997 0	22	0	0
10	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.A.S	901431418 2	0	0	0

Fuente: RÚES;
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES USADOS POR LAS ENTIDADES EN PROCESOS SIMILARES

Proveedores por Entidades. Indicadores Financiero / Indicadores Organizacionales año 2024 y 2025.

Entidades publicas	Empresas	Procesos	Indicadores de la capacidad financiera			icadores de Capacidad Organizacio	
			Indice de Liquidez >=	Indice de Endeudamiento <=	Indice de Razón de Cobertura de Intereses >=	Rentabilidad del Patrimonio >=	Rentabilidad del Activo >=
DEPARTAMENTO DEL META	CONSORCIO CONSULTORIA META	GCSJ-CM-004-2025 (Presentación de oferta)	1,98	59%	2,38	0,19	0,07
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	PROINGENIARQ SAS	MA-CMA-SI-001-2025 (Presentación de oferta)	1,71	62%	3,74	0,05	0,05
MUNICIPIO DE PAIPA	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	CMA MP 001 2025 (Presentación de oferta)	1,2	65%	1,5	0,03	0,02
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	IT-CM-24-05 (Presentación de oferta)	1,21	70%	1	0,04	0,02
Promedio			1,5	0,6	2,2	0,1	0,0
Mediana			1,46	0,64	1,94	0,05	0,04
Media aritmetica			1,45	0,64	1,70	0,05	0,03
Max			1,98	0,7	3,74	0,19	0,07
Min			1,2	0,59	1	0,03	0,02

Nota: En el cuadro propuesto en la parte de arriba, podemos identificar las medidas de tendencia que se obtuvieron, con base en los indicadores tanto financieros como organizacionales de los procesos adjudicados y celebrados por las entidades que en el cuadro se mencionan.

4.1. PERSPECTIVA FINANCIERA.

Con el fin de garantizar que el proceso de contratación sea plural, se indagó los indicadores financieros de algunas de las empresas que usualmente se presentan a este tipo de procesos encontrando lo siguiente en otras entidades públicas.

Indicadores de la Capacidad Financiera y Organizacional usados por los proveedores Año 2024

NOMBRE	NIT	Capital de Trabajo	Indice de liquidez >=	Indice de endeudamiento <=	Razón de cobertura de intereses >=	Rentabilidadel patrimonio >=	Rentabilidad del activo >=
MAB SERVICIOS SAS	900787019 1	$ 2.394.621.255	1,46	0,71	14.900,28	0,02	0,00
AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S.	901200521 2	$ 9.405.861.586	1,73	0,62	INDETERMINADO	0,28	0,10
MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	900139110 5	$ 32.733.323.402	3,34	0,47	22,42	0,30	0,15
SERVINC SAS	800252997 0	$ 12.925.906.927	3,62	0,25	393,95	0,14	0,10
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.A.S	901431418 2	-$ 1.019.525	0,69	1,44	INDETERMINADO	0,00	0,00
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA CEMOSA	900549062 9	$ 67.987.426.984	1,92	0,45	INDETERMINADO	0,14	0,07
VELNEC S.A.	800028455 1	$ 4.096.741.404	1,92	0,5	20,32	0,15	0,07
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A.	800097991 2	$ 18.890.013.071	4,77	0,21	INDETERMINADO	0,21	0,19

Fuente: Elaboración propia; Con base en la información del Registro único de Proponentes del año 2024

Nota: Para este análisis y puntalmente para el indicador de RCI (Razón de Cobertura de Intereses), Se toma como referencia a aquellas en empresas cuyo indicador es > que "0".

Medidas de tendencia de los Indicadores de la Capacidad Financiera / Indicadores de la Capacidad Organizacionales de los Proveedores (Periodo 2024)

Información financiera calculada con datos de las empresas del Año 2024

Medidas	*CAPITAL DE TRABAJO*	*LIQUIDEZ*	*ENDEUDAMIENTO*	*RCI*	*ROE*	*ROA*
Promedio	$ 16.748.491.134	3,22	0,52	3834,24	0,19	0,15
Media Geom	$ 10.181.759.506	2,48	0,40	227,40	0,15	0,13
Mediana	$ 9.405.861.586,00	1,92	0,47	208,19	0,18	0,10
Max	$ 67.987.426.984	9,52	1,44	14.900,28	0,3	0,35
Min	-$ 1.019.525	0,69	0,07	20,32	0,02	0,07

Medidas de tendencia (Promedios y Mediana) para Entidades y Proponentes. Basados en la información financiera de los proponentes y de las Entidades en el año 2024.

Analisis	Indicadores Capacidad Financiera			Indicadores Capacidad Financiera	
	IL (Indice de Liquidez) ≥	IE (Indice de Endeudamiento) ≤	IRCI (Razón de Cobertura de Intereses) ≥	ROE (Rentabilidad del Patrimonio) ≥	ROA (Rentabilidad del Activo) ≥
Promedio Entidades	1,63	0,61	3,19	0,10	0,05
Mediana Entidad	1,61	0,64	2,19	0,05	0,05
Promedio Proponentes	3,22	0,52	3834,24	0,17	0,11
Mediana proponentes	1,92	0,47	208,19	0,15	0,10

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los "promedios" y la "mediana" de las ENTIDADES, obtenido de los indicadores financieros y organizacionales, NO son de las entidades como tal; si no que son de los procesos adjudicados y celebrados por estas, con similar objeto.

A partir de la información financiera y organizacional consultadas en SECOP II, se pudo calcular una serie de medidas de tendencia de los Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del Activo, tanto de procesos de Entidades, así como también de proveedores.

De las medidas de tendencia generadas, se analizarán tanto los promedios como la mediana para así definir los valores de los indicadores en el proceso.

- Índice que Liquidez sea >=1,6; este indicador garantiza la pluralidad de oferentes
- Nivel de endeudamiento <= 60% este indicador garantiza la pluralidad de oferentes
- RCI >= 2,19; este indicador garantiza la pluralidad de oferentes, Se eligió el menor valor del indicador dentro de la comparación.
- ROE >= 5%; este indicador garantiza la pluralidad de oferentes
- ROA >=3%; este indicador garantiza la pluralidad de oferentes

5. ANÁLISIS PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - DECRETO 680 DE 2021

El Decreto 680 del 22 junio de 2021 modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816/2003 para las contrataciones públicas de servicios, por esta razón se procede a presentar la forma como los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Para el presente proceso de contratación, el alcance del objeto consiste en la: “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE PUENTE ARANDA B-04 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ –SGC”, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes relevantes nacionales. De acuerdo con el Decreto 680 del 22 junio de 2021, la entidad estudió los numerales establecidos en el artículo 2 y en virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, se concluyó que este proceso corresponde a los servicios razón por la cual no contiene bienes colombianos relevantes. De igual manera, se precisa que para el presente proceso de selección no aplica los bienes del registro de productores de bienes nacionales por las razones expuestas ya que este proceso está comprendido en el sector de servicios.

Atendiendo a lo relacionado en el estudio del sector se identificó que los proponentes y el personal que ejecutarán las actividades pueden ser tanto de origen nacional como extranjero, razón por la cual, para obtener el puntaje correspondiente, se deberá cumplir el siguiente requisito

CONCEPTO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
El proponente nacional deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatarios, el recurso humano colombiano o sujeto a trato nacional que vincule no será inferior al 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	10 PUNTOS
El proponente extranjero deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, el recurso humano colombiano que vincule no será inferior al 80% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	5 PUNTOS

Para el cumplimiento de este requisito calificable el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente

Quien no oferte ninguno de los criterios definidos en este numeral, obtendrá cero (0) puntos.

6. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

Para la estructura de costos del presente documento, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. tomo como referencia los honorarios de los profesionales de acuerdo con su categoría y nivel, establecidos en la **Resolución No. 032 del 09 de enero de 2025** *"Por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones"* mediante el link https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=176837. De la siguiente manera:

Personal profesional y técnico

Categoría	Nivel	Nombre	UM	Precio
IV	21	Título profesional + Titulo de Postgrado +72 meses	MES	$9.535.000
IV	19	Título profesional + Titulo de Postgrado +48 meses	MES	$ 8.495.000
IV	17	Título profesional + Titulo de Postgrado +24 meses	MES	$7.417.000
III	14	Título profesional +48 meses	MES	$ 5.816.000
III	12	Título profesional +24 meses	MES	$5.005.000
II	9	Título de formación Técnica o Tecnológica+60 meses	MES	$ 4.161.000
II	7	Título de formación Técnica o Tecnológica+24 meses	MES	$3.205.000

En cuanto a los costos operaciones se toma lo concerniente a la referencia establecida establecidos en el Sistema de información de precios 2025 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU (https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio). Precios Unitarios de Referencia 2025- I Fase I así:

Costos operacionales

Grupo	Código	Nombre	UM	Precio
TARIFA - EQUIPO	9115	TARIFA MES - EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	$4.484.000
TARIFA - EQUIPO	9117	TARIFA MES – EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - Estudios	MES	$ 7.537.000
TARIFA – OPERACIÓN OFICINA	9578	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	GLB/MS	$ 1.196.778
TARIFA – OPERACIÓN OFICINA	9840	Edición de informe de interventoría o consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios por informe (original y copia)	UN/MES	$ 251.000

De esta manera, se clarifica que el presupuesto oficial incluye todos los gastos directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo cual no se llega a discriminar el factor multiplicador, teniendo presente que el mismo ya se encuentra inmerso en el valor estipulado para lograr el alcance del proyecto.

- Los costos correspondientes al valor de expensas de curaduría se generan del cálculo por área a intervenir y al valor total de los estudios y diseños a realizar, lo anterior de acuerdo con lo consignado en el DECRETO 1890 DE 2021 *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la reglamentación del artículo 49 de la Ley 1955 de 2019 sobre las expensas por trámites ante los curadores urbanos"*

- El porcentaje de utilidad estimado para el proceso surge de valores históricos que ha realizado la entidad para este tipo de procesos de consultoría, tales como:

No. Proceso	Entidad	Objeto	% Utilidad
UAECOB-CMA-001-2018	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C.	ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MARICHUELA	5%
UAECOB-SAMC-010-2019	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C.	ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS LAS FERIAS	5%
UAECOB-CMA-002-2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ SGC	5%

- Los valores resultantes para cada uno del personal corresponden al valor del sistema de información de precios multiplicado por la -dedicación que tendrá cada una de estas personas en la ejecución del proyecto.

El valor del contrato que se suscriba del presente proceso de selección será adjudicado por el valor total de la propuesta ganadora, sin fórmula de reajuste, por cuanto la propuesta económica está estructurada por precios de personal y costos operativos, además de la inclusión de impuestos.

DURACION (meses):		10			ESTACIÓN DE BOMBEROS PUENTE ARANDA B-04												
ITEM	PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCION	CANT	CATEGORÍA / UNID	Vr. H/MES $ SEGÚN CATEGORIA / TARIFA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	TOTAL, DEDICACIÓN HOMBRES	($) SUBTOTAL HOMBRES PROYECTO	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO

	ESPECIALISTAS Y/O PROFESIONALES																
1	Director de Interventoría	1	IV-21	$ 9.535.000	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	3	$ 28.605.000	$ 28.605.000
2	Arquitecto	1	III-14	$ 5.816.000	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,5	$ 14.540.000	$ 14.540.000
3	Especialista Estructural	1	IV-19	$ 8.495.000	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	2,5	$ 21.237.500	$ 21.237.500
4	Especialista en Geotecnia	1	IV-17	$ 7.537.000	0,1	0,1	0,1	0,1	0	0	0	0	0	0	0,4	$ 3.014.800	$ 3.014.800
5	Especialista Hidro Sanitario - Red Contra Incendio Y Gas	1	IV-17	$ 7.537.000	0	0	0	0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,6	$ 4.522.200	$ 4.522.200
6	Profesional Eléctrico, Voz Y Datos	1	III-14	$ 5.816.000	0	0	0	0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,6	$ 3.489.600	$ 3.489.600
7	Especialista Bioclimático	1	IV-17	$ 7.537.000	0	0	0	0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,6	$ 4.522.200	$ 4.522.200
8	Profesional mecánico	1	III-14	$ 5.816.000	0	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0,2	0,6	$ 3.489.600	$ 3.489.600
9	Profesional Ambiental	1	IV-17	$ 7.537.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1	0,1	0,2	$ 1.507.400	$ 1.507.400
10	Ingeniero (Costos, Presupuestos y Programación)	1	III-12	$ 5.005.000	0	0	0	0	0	0	0,3	0,3	0,3	0,3	1,2	$ 6.006.000	$ 6.006.000

	COMISION DE TOPOGRAFIA																
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - TOPÓGRAFO INSPECTOR		1	II-9	$ 4.161.000	0,2	0,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0,4	$ 1.664.400	$ 1.664.400

	OTRO PERSONAL																
	SUBTOTAL 1																**$ 92.598.700**
	COSTOS OPERACIONALES																
ITEM	**ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**COSTO UNITARIO ($)**	**MES**	**MES**	**MES**	**MES**	**MES**	**MES**	**MES**	**MES**	**MES**	**MES**	**CANTIDAD TOTAL**	**($) SUBTOTAL PROYECTO**	**COSTO ($) TOTAL PROYECTO**

ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO ($)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	CANTIDAD TOTAL	($) SUBTOTAL PROYECTO	COSTO ($) TOTAL PROYECTO
TARIFA MES - EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - ESTUDIOS	1	MES	$ 7.537.000	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	$ 3.768.500	$ 3.768.500
Edición de informe de interventoría o consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios por informe (original y copia)	1	UN/MES	$ 251.000	0,5	0,5	0,5	0,5	1	1	1	1	1	1	8	$ 2.008.000	$ 2.008.000
TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	GLB/MS	$ 1.196.778	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	5	$ 5.983.890	$ 5.983.890

SUB TOTAL 2	**$ 11.760.390**
VR. BASICO PERSONAL+COSTOS OPERACIONALES	**$ 104.359.090**
SUBTOTAL:	
VR. BASICO DE PERSONAL + COSTOS OPERACIONALES.	**$ 104.359.090**
UTILIDAD (5%)	**$ 5.217.954,50**
IVA 19%	**$ 19.828.227,10**
VALOR EXPENSAS CURADURIA	**$ 20.594.728,40**

VALOR TOTAL	**$ 150.000.000,**

6.1. UTILIZACIÓN DE OTRAS VARIABLES PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

N/A

VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

De acuerdo el Estudio de Costos realizado, el presupuesto oficial de la UAE- Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C para la ejecución del objeto del presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00)** incluido el I.V.A., y los costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En los costos directos e indirectos se encuentran los gastos del personal, que en lo concerniente a perfiles del personal son concordantes con los establecidos para la consultoría objeto de interventoría que actualmente se encuentra en formulación.
Igualmente, el porcentaje de dedicación corresponde al tiempo necesario para que cada profesional efectúe el seguimiento y control en su área y posee concordancia con el plazo de cada profesional de la consultoría a monitorear y controlar para el desarrollo de los estudios y diseños

La determinación del presupuesto se realizó teniendo en cuenta la cantidad y dedicación del personal, además de los costos asociados a la labor a desarrollar, siendo dicho valor suficiente para realizar la interventoría.

Nota: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta presentada por el proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y ocupe el primer orden de elegibilidad, sin fórmula de reajuste.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

6.2. DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

CONCEPTO	Marcar con una "X"	
	SI	NO
El bien o servicio por adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio.		X

ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad al análisis del sector efectuado en donde se evidencia en el país factores como: la situación de pobreza monetaria, víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación y los bajos índices de participación de las mujeres en empleos se solicitará a través de las obligaciones contractuales se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii)Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será realizada por el supervisor del contrato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente

proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

7. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 634 DE 2023

El decreto 634 del 2023; Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así*:*

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 º de junio de 2021	***A partir del 1º de junio de 2022***	***A partir del 1 º de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Subdirección de Gestión Corporativa

PROYECTO: Sandro Salcedo Rodríguez – Contratista SGC Sandro Salcedo R.
REVISO: Andrés Arturo Martínez – Contratista SGC
REVISO: Claudia Bedoya- Contratista SGC
REVISO: Gustavo Martínez – Contratista SGC